CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	SISTEMA DE CONTROL INTERNO NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS MECIP 2015	Código	FO-AF-01/01
	CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Versión	
	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS		O.C. Institucional Nº 02

Nivel de Entidad:	**14- Contraloría General de la República**	**Fecha de Emisión :**	**/ 11 /2023**
Entidad:	**Contraloría General de la República**		
Unidad Compradora (Código SICP):			
ID del Llamado:	**409.321 - PAC N° 24/22**	**Tipo de Procedimiento:**	**Contratación Directa**
Descripción del Llamado: "Adquisición de Periódicos"			
Proveedor:	**"BM Servicios" de Blanca Teodolina Marín Riquelme**	**RUC:**	**388022-2**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes y/o servicios que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Periódico ABC Color	Unidad			508	10.000	5.080.000
2	2	Periódico Última Hora	Unidad			507	10.000	5.070.000
3	3	Periódico La Nación	Unidad			566	9.000	5.094.000
						TOTAL		**15.244.000**

SON GUARANÍES: **Quince millones doscientos cuarenta y cuatro mil.-**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA:	**Desde:** Desde el día de la recepción de la Orden de Compra por parte del proveedor, firmada por ambas partes.	**Hasta:** El cumplimiento total de las obligaciones. La continuidad de la Orden de Compra/Servicio durante el año 2023 está supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios y a la asignación de recursos en el Plan Financiero Institucional para el Ejercicio Fiscal 2023.

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : La entrega de los bienes o prestación de los servicios se realizará de acuerdo al Plan de Entrega y cronograma de cumplimiento establecido en el Anexo C de la Carta de Invitación del llamado.

LUGAR DE ENTREGA:	En las oficinas de la Contraloría General de la República, sito en Austria Nº 1879 c/ Bélgica	**Forma de Pago:**	**CREDITO**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	**NO**	Porcentaje: (% / N/A)	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Dpto. de Suministros de la Dirección de Logística, Dirección General de Administración y Finanzas.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificada por la Ley N° 6716/21.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendario siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la Ciudad de Asunción de la República del Paraguay.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2022	1	001	0	02	335	10	1	99	5.250.000
2023	1	001	0	02	335	10	1	99	9.994.000
						Total:			**15.244.000**

bm Servicios Generales Construcción de Proyectos de Servicios Público Actividades Publicitarias - 0981 404515 blancamarin@gmail.com FIRMA DEL PROVEEDOR	28 NOV. 2022 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD